



SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

AUTORIZA ADQUISICION DEL SERVICIO DE REPARACION DEL ALCANTARILLADO DE LAVAPLATOS UBICADO EN EL EDIFICIO SEREMI, Y DISPONE PAGO A LA EMPRESA QUE SE INDICA.

ANTOFAGASTA 17 JUN 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 336,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N°2313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; La Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; El Decreto N° 38 (V. y U.), de 18 de abril de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de adquirir el Servicio de Reparación del Alcantarillado de Lavaplatos ubicado en el Edificio Seremi, solicitado por el Encargado de Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2020 enviado a la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

2.- Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal de Mercado Publico, y el servicio no se encuentra disponible en Convenio Marco.

3.- Que, en razón a lo anterior se solicitó cotización al proveedor INCOMEZA EIRL RUT 76.707.367-4, el cual nos hace entrega del servicio de manera inmediata una vez aprobado el acto administrativo.

4.- Que el D.S. N°250 de la Ley N°19.886 artículo 53° Exclusión del sistema letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos



SECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI MINVU ANTOFAGASTA

sean inferiores a tres (3) UTM, no se publican a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, para efectuar la compra.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍCESE** la adquisición de Servicio de Reparación del Alcantarillado de Lavaplatos ubicado en el Edificio Seremi, solicitado por el Encargado de Infraestructura de la Secretaria Regional Ministerial de Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, al Proveedor INCOMEZA EIRL RUT 76.707.367-4, por un monto de \$77.350 (Setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.

II.- **DISPÓNESE** el pago a INCOMEZA EIRL RUT 76.707.367-4, por un monto de \$77.350 (Setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido, el que se efectuara previa entrega conforme del servicio y, una vez, visada la factura por la Sección de Administración y Finanzas.

III.- **IMPUTESE** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 22 ítem 06 Asignación 001 del presupuesto de esta Seremi.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JULIO SANTANDER FUENTES
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA

J.S.F. AVF. P.D. mla
U. ADM. Y FINANZAS

Distribución:

1. Oficina de Partes
2. Unidad Administrativa.